

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.735

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto de la Comarca de Campo de Borja para el presente año 2018 sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, y en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el acuerdo inicial de aprobación adopta el carácter de definitivo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
A)	Gastos por operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	1.587.253,60
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	823.954,30
3	Gastos financieros	784,88
4	Transferencias corrientes	95.000,00
B)	Gastos por operaciones de capital:	
6	Inversiones Reales	10.742,00
7	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	2.545.985,68

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
A)	Ingresos por operaciones corrientes:	
3	Tasas y otros ingresos	288.900,00
4	Transferencias corrientes	2.399.411,82
5	Ingresos patrimoniales	0,00
B)	Ingresos por operaciones de capital:	
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	2.688.311,82

Integración Laboral de Discapacitados Campo de Borja, S.L.

Previsión de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	60.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.000,00
3	Gastos financieros	7.082,36
6	Inversiones reales	0,00
9	Pasivos financieros	9.917,64
	Total	105.000,00

Previsión de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
4	Trasferencias corriente	15.000,00
5	Ingresos patrimoniales	90.000,00
	Total	105.000,00

Consolidación presupuesto de gastos

	Comarca	Inladis	Total
A) Gastos por operaciones corrientes:			
1 Gastos de personal	1.587.253,60	60.000,00	1.647.253,60
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	762.254,30	28.000,00	790.254,30
3 Gastos financieros	784,88	7.082,36	7.867,24
4 Transferencias corrientes	95.000,00	0,00	95.000,00
B) Gastos por operaciones de capital:			
6 Inversiones reales	10.742,00	0,00	10.742,00
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	12.000,00	0,00	12.000,00
9 Pasivos financieros	16.250,90	9.917,64	26.168,54
Total			2.589.285,68

Consolidación presupuesto de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
3 Tasas y otros ingresos		288.900,00
4 Transferencias corrientes		2.414.411,82
5 Ingresos patrimoniales		28.300,00
B) Ingresos por operaciones de capital:		
7 Transferencias de capital		0,00
8 Activos financieros		0,00
Total		2.731.611,82

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Plazas: Una.
Grupo A1- A2, nivel 26.
Cubierta en propiedad.
- Escala de Administración general.
Subescala: Administrativo.
Plazas: Una.
Grupo C1, nivel 11.
Cubierta en propiedad.
- Escala de Administración general.
Subescala: De gestión (técnico medio de gestión).
Plaza: Una.
Grupo A2, nivel 22.
Cubierta en propiedad.
- Escala de Administración especial.
Subescala: Técnica (técnico medio, director del Servicio Social de Base).
Plaza: Una.
Grupo A2, nivel 22.
Cubierta en propiedad.

B) PERSONAL LABORAL

a) Servicios generales:

—Administrativos. Plazas: Dos, cubiertas en propiedad.

b) Servicio del Parque de Maquinaria Comarcal:

—Operarios-conductores del Parque de Maquinaria Comarcal. Plazas: cuatro; una plaza en régimen laboral fijo, dos plazas de carácter laboral de duración indefinida, una plaza vacante.

c) Servicios Sociales Generales y Servicio de Ayuda a Domicilio de los Servicios Sociales de Base:

—Trabajadores sociales. Plazas: cinco, cuatro plazas en régimen laboral fijo en propiedad, una plaza de carácter laboral de duración indefinida.

—Auxiliares administrativos. Plazas: dos, cubiertas en propiedad.

—Auxiliar de ayuda a domicilio. Plazas: veintiocho, en régimen laboral de duración temporal a tiempo completo o de duración determinada a tiempo parcial por obra o servicio.

—Limpiadoras del Servicio Social de Base. Plazas: dos, en régimen de carácter laboral de duración indefinida a tiempo completo.

—Psicólogo. Plazas: una, vacante.

—Educador Social. Plazas: una, vacante.

d) Centro Ocupacional de Disminuidos de Agón.

—Terapeuta Ocupacional. Plazas: una, vacante.

—Monitores. Plazas: dos, cubiertas en propiedad.

e) Servicio Comarcal de Juventud:

—Técnico de Juventud y Participación Ciudadana. Plazas: una, vacante.

f) Servicio Comarcal de Deportes:

—Coordinador del Servicio Comarcal de Deportes. Plazas: una, cubierta en propiedad.

—Monitores deportivos. Plazas: cinco, en régimen laboral temporal a tiempo parcial.

e) Servicio Comarcal de Cultura:

—Técnico de Cultura. Plaza: una, cubierta en propiedad.

ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORACIÓN:

—Presidente, dedicación exclusiva, 34.603,27 euros brutos anuales.

Los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir 60 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados comarcales de los que formen parte. En caso de que las sesiones fueran consecutivas, solo se cobrará por la asistencia a una de ellas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 50 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Borja, a 19 de septiembre de 2018. — El presidente, Juan Carlos Yoldi Martínez.